



Expediente: 5230/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

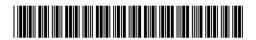
9000000000 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A., -DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES Nº: 5230/22



H108012683391

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 5230/22.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferír de la Cuenta N°562209545556498 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N°460008007838884, CBU2850600140080078388846 correspondiente al BANCO MACRO S.A. perteneciente a JUAN MANUEL PAZ, CUIT N° 20- 24059740-4, M.P 5364 la suma de \$134.435.- en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado mencionado - (\$146.125.- por honorarios menos \$11.690.- por 8%) b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N°562209545556498 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N°2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$26.302,50 en concepto de 18% de aportes Ley (\$14.612,50 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$11.690.- por 8% a cargo del letrado). A tal fín, ofíciese al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales- ESDV-5230/22 FDO. DRA. - JUEZ

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.